Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 1 de abril de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-9608-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) monitores, dos (2) C.P.U. y dos routers wireless inalámbricos, destinada a la Secretaría Legal y Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete en la ciudad de Ushuaia, para el normal funcionamiento del área.

Que obra a orden 10 nota fundada S.L.y A.N°61/22 autorizando la adquisición de las mismas.

Que obra adjunta Nota de Pedido Nº 20.

Que obra adjunto el Volante de Imputación Preventiva N° 220, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N°005/22 - Anexo II, 2840/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones M.J.G. N° 572/20 y N° 263/21.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa para la adquisición de dos (2) monitores, dos (2) C.P.U. y dos routers wireless inalámbricos, destinada a la Secretaría Legal y Administrativa, del Ministerio Jefatura de Gabinete en la ciudad de Ushuaia, para el normal funcionamiento del área. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, U.G.G. 0430UG, U.G.C UC0430, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 005 /2022.-

Natalia Inés Robledo
Directora de Compras
Ministerio Jefatura de Gabinete
a/c D.G.A.F. M.J.G.

G.T.F
NIR